

EXPEDIENTE 12/F/02/0000355

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fecha 23 de enero de 2020 se suscribió contrato de servicios relativo a los trabajos de asistencia permanente en materia de comunicación a las Juntas Generales de Bizkaia.

El contrato tenía una duración inicial de dos años a partir del día 1 de febrero de 2020, con dos prórrogas anuales cada una que finalizarán el próximo mes de enero por lo que, estando vigente la necesidad, debe procederse a una nueva contratación del servicio.

Definición del objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de gabinete de prensa y comunicación de las Juntas Generales de Bizkaia.

A tal fin, las actividades a desempeñar se desarrollarán en tres ámbitos básicos cuales son:

- a).- Actividades como gabinete de prensa
- b).- Actividades en relación con la actualización de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia
- c).- Actividades en la elaboración de un dossier de prensa diario o “clipping”

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de dos años; el contrato será prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de dos años.

Necesidad y finalidad a satisfacer

El objeto que se pretende satisfacer con el presente contrato es disponer de los servicios de gabinete de prensa y comunicación de las Juntas Generales de Bizkaia.

Necesidad del contrato

Las Juntas Generales no disponen de medios personales y materiales suficientes para atender la necesidad que se pretende satisfacer

Procedimiento de licitación

En cuanto al procedimiento de licitación se considera adecuado acudir al procedimiento abierto.

2. LOTES

No cabe la división por lotes debido a la mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato es de 133.100,00 euros, incluido el 21% de IVA, y se imputa a las siguientes anualidades:

2024	66.550,00 €
2025	66.550,00 €

Se certifica que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 237.99 de los Presupuestos de las Juntas Generales, realizándose la reserva correspondiente

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 220.000,00 euros

Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	110.000,00
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	
Prórrogas (sin IVA)	110.000,00
TOTAL VALOR ESTIMADO	220.000,00

5. DURACIÓN

Duración total o plazo de ejecución total o fecha límite: dos años

Fecha de inicio: 1 de enero 2024

Duración de la prórroga: por periodos anuales, con una duración máxima de dos años.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del servicio, así como su orden de importancia y ponderación, se han asignado en función de la importancia relativa de cada aspecto para la realización del contrato.

Los criterios objetivos de adjudicación del procedimiento abierto, por orden decreciente de importancia sobre un total de 100 puntos son:

6.1- Criterios cuantificables automáticamente- Sobre B (De 0 a 51 Puntos)

Oferta Económica. (51 Puntos)

La valoración de la Oferta económica se realizará mediante la función matemática que se indica:

$$\text{Ob/ Oi} \times 51$$

Siendo:

Ob: La oferta más económica

Oi: La oferta del licitador objeto de valoración

6.2 Criterios no cuantificables automáticamente Sobre C (De 0 a 49 Puntos)

Puntuación mínima 32 puntos

6.2.1.- Metodología- 29 puntos-

Exposición detallada de la organización, planificación y método de desarrollo del trabajo objeto de contrato, debiendo mostrar coherencia con los medios técnicos y humanos, puestos a disposición de aquellos, detallando los sistemas de supervisión, control y evaluación previstos. Igualmente, se determinarán aspectos concernientes a la utilización de herramientas de comunicación, valoración de los tiempos de información, redes sociales, etc.

La valoración de la metodología en atención a las diversas actividades a desempeñar y que constituyen el objeto del contrato se distribuirá conforma a la siguiente puntuación:

- Actividades a desempeñar como gabinete de prensa: 15 puntos
- Actividades a desempeñar en relación con la actualización de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia: 5 puntos
- Aportación a la gestión de las redes sociales: 5 puntos

- Actividades a desempeñar en la elaboración de un dossier de prensa diario o clipping: 4 puntos

6.2.2.- Cualificación del personal humano-10 puntos

Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

Para la realización de esta valoración se tendrá en cuenta

- La identificación, cualificación y experiencia, junto con el curriculum vitae de las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Trabajos que van a desarrollar cada una de ellas en la realización del contrato.
- Porcentaje de jornada laboral que van a dedicar al mismo
- Conocimiento euskera o bilingüe

6.2.3.- Mejoras- 10 puntos

Se valorarán las que la empresa pueda proponer sobre las condiciones del pliego de prescripciones técnicas y que redundan en una prestación de mayor calidad del contenido del servicio.

Dichas mejoras deberán implicar:

- La realización de actividades comunicativas novedosas en los ámbitos de la actividad a que se refiere el contrato
- Cualquier otra que redunde en beneficio de la ejecución del contrato

Únicamente se valorará un máximo de cinco mejoras.

En Bilbao, a 24 de octubre de 2023

**FRANCISCO
JAVIER
PEDROSA
RODERO -
14592724Y**

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO JAVIER
PEDROSA RODERO
- 14592724Y
Fecha: 2023.11.03
08:39:39 +01'00'